

**RESOLUCIÓN No. 0485 DEL 05-06-2023**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 de 2012, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que el empleo de Experto Código G3 Grado 04 de la planta global de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera Área Atención al Ciudadano y Comunicaciones Internas, se encuentra en vacancia temporal, toda vez que DIEGO ALEJANDRO SANDOVAL GARRIDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.032.962, titular del empleo con derechos de carrera administrativa se encuentra encargado del empleo de Experto Código G3 Grado 05, de la planta global, adscrito a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas.

Que el párrafo segundo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establece que las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que el párrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 preceptúa que los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que el Grupo de Talento Humano dando estricto cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y a la Circular 003 de junio 14 de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC realizó estudio de encargo para proveer el empleo de **Experto Código G3 Grado 04** de la planta global de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera Área Atención al Ciudadano y Comunicaciones Internas con No. de radicado 20236310151753 Id: 1411545 de fecha 14 de marzo de 2023, y a partir del 15 de marzo de 2023 se publicó mediante comunicaciones internas para conocimiento de toda la planta de personal.

Que, al proceso interno de encargo, ningún servidor público de la entidad manifestó su interés en el empleo de **Experto Código G3 Grado 04** de la planta global de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario proveer el empleo de **Experto Código G3 Grado 04** de la planta global de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para su desempeño y por lo tanto, es procedente nombrar con carácter provisional a **DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ ORDOÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.885.306** de Bogotá D.C., en este empleo, el cual se encuentra en vacancia temporal y quien cumple con los requisitos y las competencias exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que conforme a la Resolución número 121 de fecha 5 de marzo de 2022 corregida a través de la Resolución número 175 de 11 de marzo de 2022; se delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero unas funciones relacionadas con la administración de la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en consecuencia, de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN No. 0485 DEL 05-06-2023**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad a **DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ ORDOÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.885.306** de Bogotá D.C., en el empleo de **Experto Código G3 Grado 04** de la planta global de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera Área Atención al Ciudadano y Comunicaciones Internas, por el tiempo que dure la vacancia temporal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El término de duración del nombramiento provisional será hasta que el titular del empleo regrese a su cargo titular o por renuncia de la señora **DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ ORDOÑEZ**, lo primero que ocurra.


**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución será publicada por el término de diez (10) días hábiles, atendiendo los requisitos de los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 760 de 2005.

**ARTÍCULO CUARTO:** Que superado el término de publicación enunciado en el artículo anterior, se notificará la presente resolución a **DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ ORDOÑEZ**, de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, y tendrá hasta 10 días para manifestar la aceptación del nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el **05-06-2023**

**Comuníquese y cúmplase**

  
**CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ**  
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder Grupo de Talento Humano (E) / Componente Técnico

Revisó: Martín Edmundo Cely Gómez / Gestor T1 -Grado 15 GIT TH/ Componente Técnico

Proyectó: Vivian Paola Tamayo C. / Contrato 505-2023 / Componente Técnico GIT Talento Humano